



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105012200600946-01
RADICADO INTERNO:	67572
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación COLMENA RIESGOS PROFESIONALES, NAYIB GUSSEN ABDALA MANOTAS, FENICIA DEL SOCORRO MANOTAS TORRES, SUHAD MAY ABDALA MANOTAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS BBVA HORIZONTE S.A.
RECURRENTE:	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES, NAYIB GUSSEN ABDALA MANOTAS, FENICIA DEL SOCORRO MANOTAS TORRES, SUHAD MAY ABDALA MANOTAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS BBVA HORIZONTE S.A.
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	10 de marzo de 2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1527-2021 CASA PARCIALMENTE - SIN COSTAS en Recurso de Casación que interpuso COLMENA ARP - COSTAS en Recurso de Casación que propuso AFP HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS hoy PORVENIR S.A. a cargo de esta parte recurrente - COSTAS en Recurso de Casación que interpuso la parte demandante, que se impone a dicha parte - PARA MEJOR PROVEER ORDENA
DECISIÓN:	

OFICIAR A COLMENA ARP -
IMPEDIDO Dr. FERNANDO
CASTILLO CADENA.

MAGISTRADO PONENTE:

**DR.GERARDO BOTERO
ZULUAGA**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 3/05/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 3/05/2021, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **06 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **10**
de marzo de 2021.

SECRETARIA _____